

Página 1 de 21	<p align="center">ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS</p> <p align="center">ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS</p>	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 22 OCT 2024

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPÉS.										
	Clasificación UNSPSC		Segmento		Familia		Clase		Producto		
	40151500		Componentes y equipos para Distribución y de Sistema Acondicionamiento.		Bombas y compresores industriales.		Bombas		Bombas Centrifugas.		
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado para el presente proceso de contratación es de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$ 128.000.000,00) M/CTE, IVA incluido, discriminados de la siguiente manera:										
	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CAN	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA			
	1	02-01-01-004-003	10	DEVAU	Adquisición e instalación de 01 Unidad de Tratamiento de Agua Potable	Global	\$ 128.000.000,00	\$ 128.000.000,00			
	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 128.000.000,00			
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS	Certificación del Plan Anual de Adquisiciones No 097 del 19/09/2024, expedido por la Oficina de Planeación de la Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo con la asignación de presupuesto aprobados así:										
	No.	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CAN	VALOR TOTAL			
	1	19/09/2024	097	DEVAU	10	Maquinaria para usos especiales	1	\$ 129.032.556,50			
	TOTAL							\$ 129.032.556,50			
1.4 CLASE DE CONTRATO	De compra y venta.										
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, comerciantes o distribuidor autorizado en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que su objeto social o actividad comercial se relacione con el objeto del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo y que puedan suplir la necesidad definida en el presente estudio de conveniencia y oportunidad.										
	Igualmente podrán participar las MIPYMES de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 "por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia".										

Página 2 de 21	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I) Justificación necesidad

La Dirección General de la Policía Nacional ha decidido unificar los trenes administrativos de algunas unidades en las Policías Metropolitanas de cada Región, con el fin de optimizar los recursos asignados incrementando con esto la austeridad en el gasto lo cual es una política del Gobierno Nacional; a la Policía Metropolitana de Villavicencio mediante Resolución No 5571 del 31 de Diciembre de 2014 le fue asignada la responsabilidad en la ordenación del gasto de la Región de Policía No 7, Departamento de Policía Meta y Departamento de Policía Vaupés, siendo necesario adelantar los procesos contractuales para adquirir los bienes y servicios que permitan suplir las necesidades presentadas por cada una de estas unidades.

El municipio de Mitú, capital del departamento del Vaupés, en la actualidad carece de una red de acueducto potable en el área municipal, razón por la que el Departamento de Policía Vaupés, establece como necesidad la adquisición de 01 unidad de tratamiento de agua potable, que sería instalada y acondicionada en las instalaciones policiales del comando, con el propósito de disponer de los medios propicios y certificados que permitan distribuir y suministrar en las locaciones policiales, agua óptima para el consumo humano.

II) Conveniencia

El agua limpia es una necesidad básica para los seres humanos, el agua contaminada y el saneamiento deficiente contribuyen a la transmisión de enfermedades, si no hay servicios de agua y saneamiento, o si estos son insuficientes o están gestionados de forma inapropiada, la población se expone a riesgos para su salud que, en realidad, se pueden prevenir, por tal razón el Departamento de Policía Vaupés observa la necesidad y la importancia de disponer de los medios necesarios para el tratamiento del agua que se estaría suministrando al personal policial y no uniformado que integra la unidad.

Con la adquisición de dicha unidad de tratamiento de agua potable, se busca el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto 1575 de 2007 "Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano", Resolución 0330 – 2017 Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y Resolución 2115 de 2007 Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.

Así mismo, con el fin de brindar la eficiencia y la eficacia al producto que busca obtener el Departamento de Policía Vaupés, con el apoyo a la Corporación Vaupés Desarrollo y Cultura realiza la medición de algunos parámetros, obteniendo los siguientes resultados:

PARAMETROS	DATO
pH (Und)	5.2
Conductividad (µS/cm)	30
TDS (mg/L)	10
Color (UPC)	29
Turbiedad (NTU)	3
Dureza (mg/L CaCO ₃)	30
Nitrato (mg/L CaCO ₃)	0
Hierro (mg/L Fe)	0.02

Por otro lado, se dispone del concepto emitido por un profesional el área de gestión ambiental, quien tuvo a bien mediante comunicado oficial GS-2024-079328-DEMET, sugerir recomendaciones con el propósito de garantizar un funcionamiento eficiente, que fueron definidas en las especificaciones técnicas, a excepción de las que recomendaciones que se refieren a continuación:

(...)

Incluir en las condiciones técnicas que la planta de tratamiento de agua potable "PTAP" SEA TOTALMENTE HIDRÁULICA, teniendo en cuenta que es para un lugar apartado.

- Realizada la visita y el análisis en campo, se evidenció que el agua a tratar sería tomada de un pozo subterráneo, por lo tanto, no es posible establecer un caudal que genere la presión necesaria para establecer un sistema hidráulico, así las cosas se

Página 3 de 21	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

estableció que las bombas centrífugas sería el mecanismo más adecuado para el funcionamiento de la unidad de tratamiento de agua potable.

Frente a los resultados del análisis de agua potable, se tiene que el parámetro de hierro está bajito 0,02 mg/L, sin embargo se recomienda que incluyan las bandejas de aireación para la PTAP así; torre de aireación: compuesta por 5 bandejas, y su respectivo material de absorción y soportes, si aplica).

- Teniendo en cuenta la mínima cantidad de hierro identificado en el análisis de laboratorio, y la disponibilidad de los medios existentes para definir el funcionamiento del mecanismo a utilizar para el tratamiento del agua potable, se establece que la unidad de tratamiento a través del proceso de Floculación a contacto y filtración instalada en un Skid es propicia para garantizar la potabilización del agua a suministrar en las instalaciones policiales.

Por último, se realizó revisión del programa y uso eficiente del agua "PUEAA" donde indica un caudal concesionado en el punto de captación de 0,77 L/S y en las pruebas de bombeo indican un caudal de 0,86 L/S, lo cual indica que deben modificar el caudal de diseño en las especificaciones técnicas (0,5 L/S), teniendo en cuenta que el caudal debe ser igual o mayor, es decir no se puede tratar menos de lo que tiene el pozo.

- Se hace claridad que el caudal descrito en el programa de uso eficiente del agua "PUEAA" donde se indica el caudal concesionado, hace referencia al caudal del vertimiento del aljibe de donde se suministraría el agua al pozo subterráneo, de donde se tomaría el agua para tratar a través de la unidad de tratamiento de agua potable, por lo tanto, referido caudal no tendría ninguna relación con la cantidad de L/S que se iría a tratar.

III) Oportunidad

En atención a la necesidad de adquirir, instalar y colocar en funcionamiento a todo costo la unidad de tratamiento de agua potable en el Departamento de Policía Vaupés, se tiene previsto adquirir el bien para el mes de octubre de la presente vigencia, con un plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2024.

Es de anotar que, se realizó la consulta de la tienda virtual del Estado Colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano> encontrando que los acuerdos de marco de precios no contemplan este servicio. Al igual que en los catálogos de Grandes superficies, registrados en la Tienda virtual del Estado Colombiano (TVEC). Por esta razón con el fin de soportar la consulta mediante comunicado oficial GS-2024-0142010-DEVAU, registrado en la plataforma mediante caso número 1231391, se requirió a la Dirección General de la Agencia Nacional de Contratación Pública informar informe si actualmente Colombia Compra Eficiente (CCE), dispone de acuerdos marco y/o instrumentos de agregación de demanda para la adquisición del bien y que se ajuste a las condiciones técnicas exigidas anexa a la presente comunicación oficial, de no existir, se estimara pertinente realizar la inclusión en el catálogo de acuerdos marco.

De lo anterior se recibió respuesta vía correo electrónico procedente de la dirección Soporte glpinotificaciones@secop.gov.co donde señalan lo siguiente:

(...)

Estimado Sr.(a) Gerzon Montero Ortiz

Su solicitud sobre 1. PW TVEC - DOCUMENTOS AM - DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL (PONAL) - POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO registrado con el número 1231391 a su nombre, ha sido cerrado de acuerdo a la solución indicada por el técnico. A continuación, el detalle de la resolución:

Incidencia: Descripción

Título: 1. PW TVEC - DOCUMENTOS AM - DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL (PONAL) - POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

Solicitantes: Gerzon Montero Ortiz

Fecha de Apertura: 2024-09-20 16:15

Fecha de cierre: 2024-09-26 11:13

Origen de la solicitud: Formulario Web

Fecha de solución: 2024-09-23 11:02

Tipo de solución: Definitivo

Página 4 de 21	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Solución:

Cordial saludo,

Atendiendo a su solicitud, nos permitimos informarle lo siguiente:

Señor usuario, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, actualmente no se encuentra publicado o vigente un Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda por el cual las Entidades Compradoras puedan adquirir Unidad de Tratamiento de Agua Potable para el Departamento de Policía Vaupés.

No está establecido si dentro de los procesos que adelanta Colombia Compra Eficiente a futuro estructure un Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para la compra de Unidad de Tratamiento de Agua Potable para el Departamento de Policía Vaupés. La Entidad Compradora debe estar validando el minisito de la Tienda Virtual del Estado Colombiano o los procesos que publica la ANCP-CCE a través del SECOP II, para verificar si se va a adelantar un nuevo proceso para adquirir esos servicios.

Ahora bien, es responsabilidad de las Entidades Compradoras, validar los Acuerdos Marco de Precios o Instrumentos de Agregación de Demanda que se encuentran públicos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, para verificar si pueden adquirir los bienes o servicios que desean, de no ser así es validación interna de la Entidad el proceso que lleva a cabo para suplir su necesidad.

En la Operación Principal, Colombia Compra Eficiente debe identificar los bienes y servicios de características uniformes y de común utilización, que deben ser Objeto de un Acuerdo Marco de Precios.

Estudiar el mercado correspondiente, teniendo en cuenta la oferta nacional e internacional, así como la demanda de tales bienes y servicios por parte de las entidades públicas, y que el interés de estas sean objeto de un Acuerdo Marco de Precios.

Colombia Compra Eficiente debe entonces adelantar un proceso de contratación para seleccionar al proveedor o proveedores de los bienes o servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios. Esta labor la realiza por medio de una campaña de comunicación para que las entidades públicas conozcan los Acuerdos Marco de Precios establecidos, así como los bienes y servicios objeto de estos acuerdos.

Si como Entidad Estatal desea un concepto por parte de la ANCP-CCE es necesario que radique la solicitud a través de PQRSD ingresado al siguiente enlace <https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd>.

Pasos para diligenciar tu PQRSD https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/manual_de_usuario_pqrsd_web_cce.pdf

Gracias por contactarnos, esperamos con esta información haber resuelto su requerimiento.

Le recordamos nuestros canales de atención:

Teléfonos: (+57 601) 7456788 Bogotá y 018000520808 (línea nacional gratuita) en el resto del país

Página principal www.colombiacompra.gov.co

Formulario Web <https://www.colombiacompra.gov.co/soporte>

Secobot <https://secobot.colombiacompra.gov.co>

Canal (PQRSD) <https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd>

Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 o Bogotá – Colombia

Cordialmente,

Mesa de Servicio - Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

De otro lado se establece mediante concepto técnico de un ingeniero civil a través del comunicado oficial GS-2024-012352-DEVAU, que el bien a adquirir no tiene relación con obras civiles, por lo tanto, no se requiere autorizaciones, permisos y/o licencias o aplicabilidad al Decreto 1077 de 2015.

Así mismo en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 1089 del 2006, se estableció que el bien no hace parte de los bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional, por lo que no es necesario disponer de la consulta emanada por el Ministerio Comercio, Industria y Turismo, sobre la existencia de posibles productores nacionales de los elementos a adquirir.

MEDIOS O FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta que el Departamentos de Policía Vaupés, no cuenta con los medios logísticos ni personal idóneo que suministre el servicio y satisfaga la necesidad planteada, se designó para la presente vigencia presupuesto que permite adelantar

Página 5 de 21	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

el presente proceso contractual y satisfacer la necesidad requerida por la Policía Nacional para garantizar los fines esenciales del estado.

ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento al numeral 8 de artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, este aspecto no aplica para los procesos de Mínima Cuantía.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Se realizó consulta en la página web www.colombiacompra.gov.co/, y en los archivos que reposan en el área de contratos, y no se encontró procesos adelantados en la unidad ordenadora del gasto, con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

➤ Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el artículo 2 del Decreto 1860 del 2021, y que el bien a adquirir no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la unidad, el presente proceso de selección se deberá adelantar bajo la modalidad de:

MINIMA CUANTÍA: De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015 teniendo en cuenta que este proceso se enmarca dentro de los parámetros establecidos en la modalidad de selección de Contratación Mínima Cuantía y cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de Especificaciones técnicas están descritos en el Anexo "ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS" del presente estudio previo, los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad del servicio y evitar incumplimientos en la ejecución de la futura aceptación de oferta, se requiere acreditar experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente estudio previo. Tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que soporten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma supere el cien por ciento (100%) del valor total del presente proceso, con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones y/o actas de liquidación.

Nota: Para la acreditación de la experiencia en el presente proceso solo se tendrá en cuenta actas de liquidación o certificación contractual, en ambos casos estos deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. Datos del contratante.
2. Datos del contratista.
3. Objeto del Contrato

Página 6 de 21	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4. Número del contrato
5. Valor del contrato en pesos colombianos.
6. Las certificaciones deben estar suscritas por el Representante Legal o apoderado de la Entidad contratante o quien haga sus veces.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (No aplica)

4.1.3 EXPERIENCIA (No aplica)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a prestar, que por su complejidad, riesgos y exigencias legales, se requiere de personal con conocimientos profesionales y técnicos en el manejo de instalación de unidad de tratamiento de agua potable quienes ejecutarán el objeto contractual. Por lo tanto, el futuro contratista, deberá contar con personal, que acredite mínimo los siguientes perfiles académicos y experiencias, así:

TITULO ACADEMICO	PERFIL ACADÉMICO / ESTUDIOS O CERTIFICACIONES REQUERIDAS	DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA ACREDITACIÓN DEL PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CANTIDAD DE OPERARIOS
Ingeniero ambiental y/o Ingeniero Civil	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación certificada en aguas y saneamiento ambiental o a fines expedido por una institución con registro calificado ante el ministerio de educación nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> Tarjeta Profesional Copia de cedula de ciudadanía Certificado en aguas y saneamiento ambiental o a fines. 	03 años de experiencia	<p>Seis (06) meses de experiencia soportada mediante certificados que acredite experiencia específica en instalación de unidades o plantas de tratamiento de agua potable, y que contenga los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nombre o razón social del contratante o de quien certifica con dirección, teléfono y correo electrónico. Fecha de expedición de la certificación Objeto del contrato que se certifica. Cargo desempeñado. Duración del contrato que se certifica. 	UNO (01)
Técnico en obras civiles y construcción y/o Oficial de Construcción	N/A	<ul style="list-style-type: none"> Certificado expedido por una institución con registro calificado ante el ministerio de educación nacional. Copia cedula de ciudadanía 	01 año de experiencia	<p>Seis (06) meses de experiencia soportada mediante certificados que acredite experiencia específica de personal que contenga los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nombre o razón social del contratante o de quien certifica con dirección, teléfono y correo electrónico. Fecha de expedición de la certificación Objeto del contrato que se certifica. Cargo desempeñado. Duración del contrato que se certifica. 	UNO (01)
Técnico y/o tecnólogo electricista	<ul style="list-style-type: none"> Certificado o Tarjeta profesional CONTE TE4, TE5 y TE6. Certificado en trabajo seguro en alturas. Curso en riesgo eléctrico 20 horas mínimo 	<ul style="list-style-type: none"> Copia diploma o acta de grado expedido por una institución con registro calificado ante el ministerio de educación nacional. Copia cedula de ciudadanía Copia certificado o tarjeta profesional CONTE TE4, TE5 y TE6. (consejo nacional de electricistas) Copia certificado trabajo en alturas vigente. Copia certificado curso en riesgo eléctrico 20 horas mínimo. 	2 años de experiencia	<p>Seis (06) meses de experiencia soportada mediante certificados que acredite experiencia específica de personal que contenga los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nombre o razón social del contratante o de quien certifica con dirección, teléfono y correo electrónico. Fecha de expedición de la certificación Objeto del contrato que se certifica. Cargo desempeñado. Duración del contrato que se certifica. 	UNO (01)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente mediante documento suscrito por el representante legal, deberá certificar que cuenta con los medios logísticos y de talento humano necesarios para la entrega del bien. Los costos que impliquen la contratación de funcionarios y/o medios logísticos, serán responsabilidad única y exclusiva del futuro contratista, librando de cualquier responsabilidad al contratante en este caso a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Villavicencio.

Página 7 de 21	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En lo que respecta al talento humano, y atendiendo lo dispuesto en capítulo III de la resolución 0312/2019 y el anexo técnico del de decreto 768/2022, el oferente deberá certificar que la empresa que representa (Persona natural o jurídica) cuenta con un funcionario acreditado como PROFESIONAL EN ADMINISTRACION EN SALUD OCUPACIONAL CON LICENCIA VIGENTE, quien además acreditará el Curso de 20 horas en Actualización en el SG-SST, y capacitación de sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) 50 horas, debiendo anexar certificados vigentes, y quien durante la ejecución del proceso contractual asistirá el desarrollo de las actividades donde se requiera la supervisión y el cumplimiento de los parámetros establecidos para la implementación del SG-SST.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

4.1.6.1 SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El oferente deberá garantizar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de las condiciones mínimas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a las disposiciones establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normatividad vigente relacionada con el sector trabajo.

Adicionalmente cumplirá con lo dispuesto en cumplimiento a la resolución No. 0312 de 2019 "por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG – SST", y en estricta sujeción y acatamiento de la normativa en mención deberá presentar certificación expedida por la aseguradora, donde se evidencie un porcentaje de cumplimiento igual o mayor a 95% en la implementación definitiva del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Igualmente, el oferente cumplirá con lo dispuesto en el Artículo 7 de la Resolución Número 01956 del 25 de abril del 2018, por medio de la cual se adoptan las directrices de evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas.

4.1.6.2 CALIDAD Y GARANTÍA

El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal donde manifieste que la unidad para el tratamiento de agua potable son nuevos, genuinos, no remanufacturados, necesarios para el correcto funcionamiento del sistema, ofreciendo una garantía de calidad mínima de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de instalación y puesta en funcionamiento; si durante el tiempo de garantía los elementos de los componentes instalados presenta falencia en su normal funcionamiento, como consecuencia de la mala calidad de los suministros instalados o la falta de idoneidad de la persona que realizó el trabajo, el contratista asumirá la reposición del elemento que se interviene sin generar ningún sobre costo para la entidad dicha reposición, y será entregada dentro de los diez (10) días calendario posterior a la solicitud realizada por parte del supervisor del contrato.

Así mismo el oferente deberá comprometerse que si durante el tiempo de garantía técnica se presenta algún inconveniente o falla, por medio telefónico atenderá el requerimiento de la entidad contratante, en un término no mayor a dos horas, que en un plazo no mayor a 24 horas enviará un técnico idóneo que permita diagnosticar y por último, que evidenciada la falencia será solucionada en un máximo de 10 días calendario, sin generar costo adicional a la Policía Nacional.

4.1.6.3 SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

El oferente durante la ejecución del contrato se compromete al cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente.

Página 8 de 21	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En su artículo 79 la Constitución Política de Colombia consagra que “todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.”

Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad.

La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación:

Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.

Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la ejecución del contrato, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.

En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.

El oferente deberá cumplir con lo estipulado en la normatividad vigente, en lo que respecta al medio ambiente. COMPRAS VERDES: De acuerdo a la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014” – ETAPA DE PLANEACIÓN – Estudios previos – Conceptos – Compras verdes, Compra sostenible, eco eficiencia y gestor ambiental - Criterios Para las Compras públicas sostenibles Numeral 1 al 5.7.

4.1.6.4 VERIFICACION DEL RUIA

Los oferentes que participen en el presente proceso no deberán estar reportados en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA. LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, consultará el sistema del Registro Único de Infractores Ambientales.

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No aplica)

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La propuesta económica se deberá diligenciar como lo indique la entidad estatal, en la plataforma del SECOP II y presentada únicamente a través de dicha plataforma, debiendo diligenciar la casilla dispuesta para tal fin. No podrá presentarse casillas en blanco, modificar la unidad de medida, descripción de los ítems a ejecutar o las cantidades de los mismos.

La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación. Será de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en

Página 9 de 21	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

que incurra al indicar los valores unitarios en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.

De conformidad a lo contemplado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el decreto 1860 de 2021, la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos se hará exclusivamente en relación al proponente que presente la oferta económica con **el precio más bajo**, para lo cual, en caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Nota 2: Los precios unitarios incluido IVA, no pueden sobrepasar el valor estimado por ítem (precios techo), establecidos por la entidad estatal.

Nota 3: Los precios ofertados se mantendrán fijos para la ejecución de presupuesto del contrato.

Nota 4: El precio unitario incluido IVA de cada uno de los ítems a ofertar, incluye los costos directos e indirectos en que se incurre para la ejecución del contrato, así como gastos de formalización y suscripción de la contratación, impuestos y demás erogaciones inherentes al mismo.

4.3.1.1 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

La Policía Metropolitana de Villavicencio aplicara lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del decreto 1082 del 2015. Que a la letra dice: *"Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas."*

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas". (...)

4.3.1.2 DATOS BENEFICIARIO DE CUENTA

El oferente deberá presentar el formulario establecido por la Policía Metropolitana de Villavicencio firmado por el representante legal del proponente o persona natural, en la que indique expresamente, beneficiario y número de cuenta bancaria, donde solicita que la Entidad realice o deposite los respectivos pagos por concepto del futuro contrato. Dicha certificación deberá indicar claramente:

- Datos del beneficiario de la cuenta (Razón social, NIT, dirección, teléfono, correo electrónico)
- Número de cuenta
- Tipo de cuenta
- Entidad bancaria

Esta información será incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF

4.3.1.3 CERTIFICACIÓN BANCARIA DE CUENTA ACTIVA

El oferente deberá presentar junto con la propuesta, certificación Bancaria de la Cuenta, donde se evidencie que esta se encuentra activa y nombre del beneficiario indicado en el numeral anterior.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No aplica)

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Página 10 de 21	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

En el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y artículo 2.2.1.2..4.2.1.7 del Decreto 1860 de 2021 - FACTORES DE DESEMPATE, se señala que, en caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN DEL CRITERIO
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	<p>El requisito se acreditará para el caso de:</p> <p>Bienes: con el Registro de Producto Nacional según verificación realizada en el VUCE - Ventanilla Única de Comercio Exterior.</p> <p>Servicios: con el Certificado de Existencia y Representación Legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del proponente. • Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. • Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio. <p>Para el caso de los oferentes plurales, al menos un integrante de la forma asociativa deberá acreditar cualquiera de las condiciones anteriores (Según su naturaleza jurídica), verificando en todo caso que para el momento y durante la ejecución del contrato tal circunstancia se encuentre vigente.</p> <p>El oferente deberá acreditar dicha condición mediante:</p> <p>Para acreditar la condición de MUJER CABEZA DE FAMILIA: declaración ante notario, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.</p> <p>PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR: medida de protección emitida por autoridad competente, Comisario de Familia, y a falta de este, el Juez Civil Municipal o Promiscuo Municipal, o la Autoridad Indígena según corresponda (De conformidad con artículo 21, 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008), junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.</p> <p>Para acreditar la condición de PERSONA JURÍDICA EN LA CUAL PARTICIPE O PARTICIPEN MAYORITARIAMENTE: certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, se deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la persona jurídica (según corresponda), aportando también copia de los documentos de identidad de cada una de ellas. Además, con el fin de verificar la participación accionaria de la mujer cabeza de familia o mujer víctima de la violencia intrafamiliar, se deberá aportar Estatutos o Acta de Constitución de la sociedad o documento equivalente, en el cual conste la participación accionaria que certifica el representante legal o el revisor fiscal.</p> <p>En caso de los oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica, este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas, debiéndose aportar de igual manera copia de los documentos para acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la persona jurídica (según corresponda), aportando también copia de los documentos de identidad de cada una de ellas. Además, con el fin de verificar la participación accionaria de la mujer cabeza de familia o mujer víctima de la violencia intrafamiliar, se deberá aportar Estatutos o Acta de Constitución de la sociedad o documento equivalente, en el cual conste la participación accionaria que certifica el representante legal o el revisor fiscal.</p> <p>NOTA GENERAL: los oferentes deberán manifestar de manera expresa su autorización relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.</p>
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	<p>El oferente deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre de la presente contratación. • Certificación del oferente en donde se constate la vinculación del personal en situación de discapacidad por lo menos con anterioridad a un (1) año; e igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al plazo de ejecución de la contratación.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos	

Página 11 de 21	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	<p>Nota: si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del oferente plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución en el SECOP II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes.</p> <p>En este caso el oferente, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal (si aplica):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre de la presente contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica; y, • Que certifique adicionalmente mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley	<p>De conformidad con la Ley 1251 de 2008, artículo 3 - Adulto mayor es persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más.</p> <p>El oferente a través del representante legal y/o revisor fiscal (si aplica) deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley y que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios.</p> <p>Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año de la fecha de cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica; además deberá allegar los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas.</p> <p>En el caso de los oferentes plurales, el representante del mismo, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas.</p> <p>La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor.</p> <p>Nota general: para efectos de la verificación del porcentaje certificado por el representante legal o revisor fiscal, se tomará como referente para el cálculo del porcentaje certificado, el número total de empleados indicados en el documento emitido por el Ministerio del Trabajo para acreditar el tercer criterio de desempate (Vinculación de personas en condición de discapacidad).</p>
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	<p>El oferente deberá anexar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas, en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. • Certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica, según corresponda, o el oferente persona natural, en donde acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. • Copia de los documentos de identidad de la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. <p>En el caso de los oferentes plurales, se deberá aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El representante legal del mismo, certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del oferente plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente; y, • Copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. <p>Notas generales:</p> <p>1. Para efectos de la verificación del porcentaje certificado por el representante legal o revisor fiscal, se tomará como referente para el cálculo del porcentaje certificado, el número total de empleados indicados en el documento emitido por el Ministerio del Trabajo para acreditar el tercer criterio de desempate (Vinculación de personas en condición de discapacidad).</p> <p>2. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas; el oferente deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.</p>
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen	<p>En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal, según corresponda, certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación.</p>

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

<p>mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.</p>	<p>Además, deberá aportar copia de alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz. • El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. • Copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. • Otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes. <p>Para proponente plural se debe demostrar la constitución personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o personas jurídicas en las cuales participen mayoritariamente.</p> <p>Nota general: debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El oferente deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.</p>
<p>7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.</p>	<p>Condición para oferentes plurales:</p> <p>El oferente plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido en los criterios 2 y 6 enunciados en este cuadro.</p> <p>Para acreditar la participación mayoritaria el oferente deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación. Para lo cual además deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa del oferente. • Así mismo el oferente deberá adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad la titularidad recaiga sobre el género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad. • Adicionalmente, se deberá adjuntar declaración juramentada de la mujer que invoque la condición de cabeza de familia; y/o la persona en proceso de reintegración o reincorporación deberá anexar certificación expedida por el Comité Operativo para la Operación de las Armas -CODA, o la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, conforme el Registro Nacional de Reincorporación, a través de la cual se acredite su inclusión en los programas de reincorporación, conforme lo establecido en el Decreto 1081 de 2015.
<p>8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.</p>	<p>El oferente deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:</p> <p>Mipymes: el oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal.</p> <p>Cooperativas o Asociaciones: se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.</p> <p>Tratándose de oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones aquí señaladas.</p>
<p>9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales</p>	<p>El oferente plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:</p> <p>Mipymes: el oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal.</p> <p>Cooperativas o Asociaciones: se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.</p> <p>Tratándose de oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones aquí señaladas.</p>
<p>10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutal que tenga una participación de por lo menos el</p>	<p>El oferente deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, realizados a favor de MIPYMES, para lo cual el oferente deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutal, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente. <p>Ahora, para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutal, se debe:</p> <p>Mipymes: el oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal.</p> <p>Cooperativas o Asociaciones: se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.</p>

Página 13 de 21	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	<p>Una vez lo anterior, el oferente podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia, o mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.
11 Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC del segmento MIPYMES.	El oferente del segmento Mipymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: <i>"Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente"</i> .
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del proceso.	<p>La Policía Metropolitana de Villavicencio establece el siguiente mecanismo aleatorio.</p> <ol style="list-style-type: none"> a) La Policía Metropolitana de Villavicencio ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre registrado en el SECOP II. Una vez ordenados, la Entidad Compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1. b) Seguidamente, La Policía Metropolitana de Villavicencio debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de la Presentación de Ofertas. La Policía Metropolitana de Villavicencio debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final. <p>Realizados estos cálculos, La Policía Metropolitana de Villavicencio seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado.</p> <p>En caso de que el residuo sea cero (0), La Policía Metropolitana de Villavicencio seleccionará al Proponente con el mayor número asignado.</p>

Nota 1: en caso de vacío o ambigüedad en la aplicación de cualquiera de los factores de desempate aquí expuestos y en su acreditación, se atenderá lo dispuesto por el Decreto 1860 de 2021 y los conceptos que sobre la materia haya expedido la Agencia Nacional de Contratación – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Nota 2: Dado que a través de la aplicación de los factores de desempate se define la adjudicación de un proceso contractual, dichos factores deberán acreditarse únicamente junto con la oferta.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de la unidad de tratamiento de agua potable, se deberá prestar por parte del oferente (futuro contratista) en las instalaciones del Departamento de Policía Vaupés, en la Calle 14 No. 13 - 16 Barrio Centro de la ciudad de Mitú – Vaupés.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El presente proceso de contratación se ejecutará en forma total a una sola entrega, de acuerdo con la ejecución de las actividades contempladas en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única o la expedición de registro presupuestal, hasta el 10 de diciembre de 2024.

Página 14 de 21	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizarán de manera total en moneda legal colombiana conforme a los requerimientos de la entidad dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de los siguientes documentos; para el pago se deberá radicar la factura con las formalidades expresas por la DIAN y/o cuenta de cobro debidamente diligenciada, acompañada del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral (pago de aportes en pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos laborales) y aportes al régimen parafiscal (ICBF, SENA, caja de compensación familiar) a que haya lugar y dependiendo del caso, expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente, la entrada al almacén en donde acredite la llegada de los elementos a la unidad y los demás documentos que el Departamento de Policía del Vaupés, requiera, si es el caso para la verificación de los servicios prestados con la adecuada ejecución del contrato, esto de acuerdo al derecho a turno y la programación plan anual de caja (PAC). La factura es electrónica y deberá contener las condiciones del sistema Olympia para la aprobación por parte de la entidad.

FACTURACION ELECTRONICA:

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021, el contratista debe seguir los siguientes lineamientos para la recepción de facturas electrónicas al interior de la Policía Nacional, así:

Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", obligación de facturar electrónicamente para el pago de bienes y servicios contratados.

Resolución No. 000165 del 01/11/2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación".

Circular No 016 Ministerio de Hacienda La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma OBLIGATORIA a partir del 01 DE ABRIL DE 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Si los documentos en referencia son rechazados por la Policía Metropolitana de Villavicencio, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Villavicencio, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio de los servicios prestados y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los mismos o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos o por rechazo de las Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito por parte del Sistema Electrónico para la recepción y gestión de las facturas dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, atribuible a errores o inconsistencias en el diligenciamiento de la información al momento de la generación del documento, serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Página 15 de 21	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: La Policía Metropolitana de Villavicencio, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico mevil.gutes@policia.gov.co

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión de la aceptación de oferta estará a cargo de quien se encuentre cumpliendo las funciones de Logística o responsable de Servicios Generales del Departamento de Policía Vaupés, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto según lo establecido en el instructivo 024 DIPON-DIRAF del 14 de septiembre de 2020 y la Resolución No. 00090 de fecha 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014".

Nota: El supervisor designado, presentará informe de supervisión y seguimiento contractual de manera mensual, en el formato identificado con Código 2BS-FR-0019 INFORME SUPERVISORES A CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a cada corte.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (No aplica)

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL (No aplica)

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

D De conformidad con lo previsto en la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 artículo 2.2.1.2.1.5.2 "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía". La adjudicación del presente proceso se hará en forma total, donde inicialmente se procederá a la verificación de los requisitos mínimos habilitantes del oferente que presente la propuesta, con el PRECIO MAS BAJO. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La Policía Metropolitana de Villavicencio, establece la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual se realizó la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos se usó como referencia el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente. La estimación del riesgo que se determinó para el presente proceso corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, para lo cual se elaboró la matriz de análisis de riesgo identificando los que posiblemente se podrían presentar para este proceso en cada una de sus etapas, los cuales se encuentran

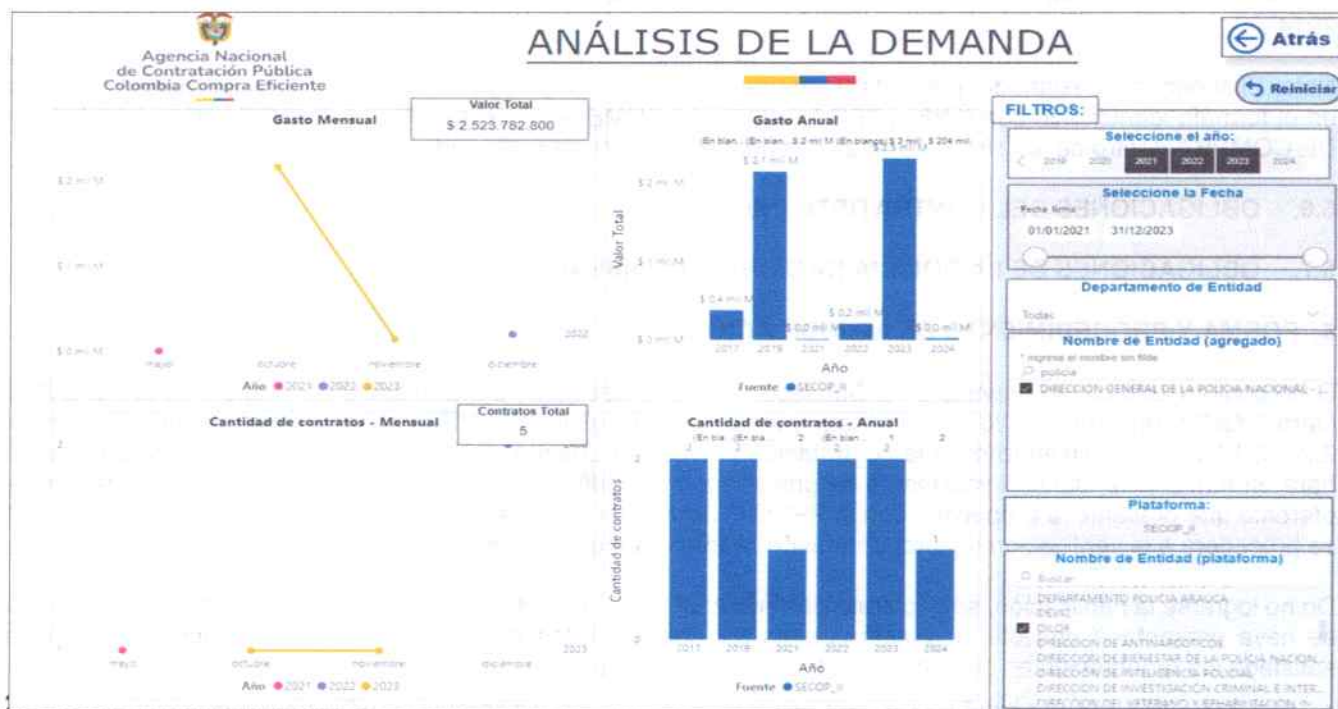
Página 16 de 21	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

relacionados en el anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el propósito de analizar la demanda, se realiza el siguiente análisis del comportamiento de las contrataciones similares históricas realizadas por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional para suplir la necesidad expuesta en el presente estudio previo, para lo cual se toma como referencia las últimas tres vigencias (2021-2022-2023), y se realiza a través de la herramienta del MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO, donde se observa que a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y a la clasificación de bienes y servicios – familia, que hace parte del presente proceso contractual (CLASIFICACIÓN UNSPSC), se encontró que la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional durante estos tres años ha celebrado 5 procesos contractuales, donde se ha incluido elementos asociados al segmento 40 “Componentes, accesorios y suministro de sistemas eléctricos e iluminación”, por un valor total estimado de DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 2.523.782.800,00) M/CTE, en las modalidades de contratación “Mínima Cuantía, Selección abreviada de menor cuantía y Selección abreviada subasta inversa”.



DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Realizada la verificación a través de la herramienta del MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO, se evidencia que para la vigencia 2023 durante la ejecución 13 contratos asociados al segmento 40 de los códigos UNSPSC “Componentes, accesorios y suministro de sistemas eléctricos e iluminación”, se vincularon 13 proveedores, quienes estarían en la capacidad para ejecutar el proceso contractual descrito en el objeto del preste estudio previo.

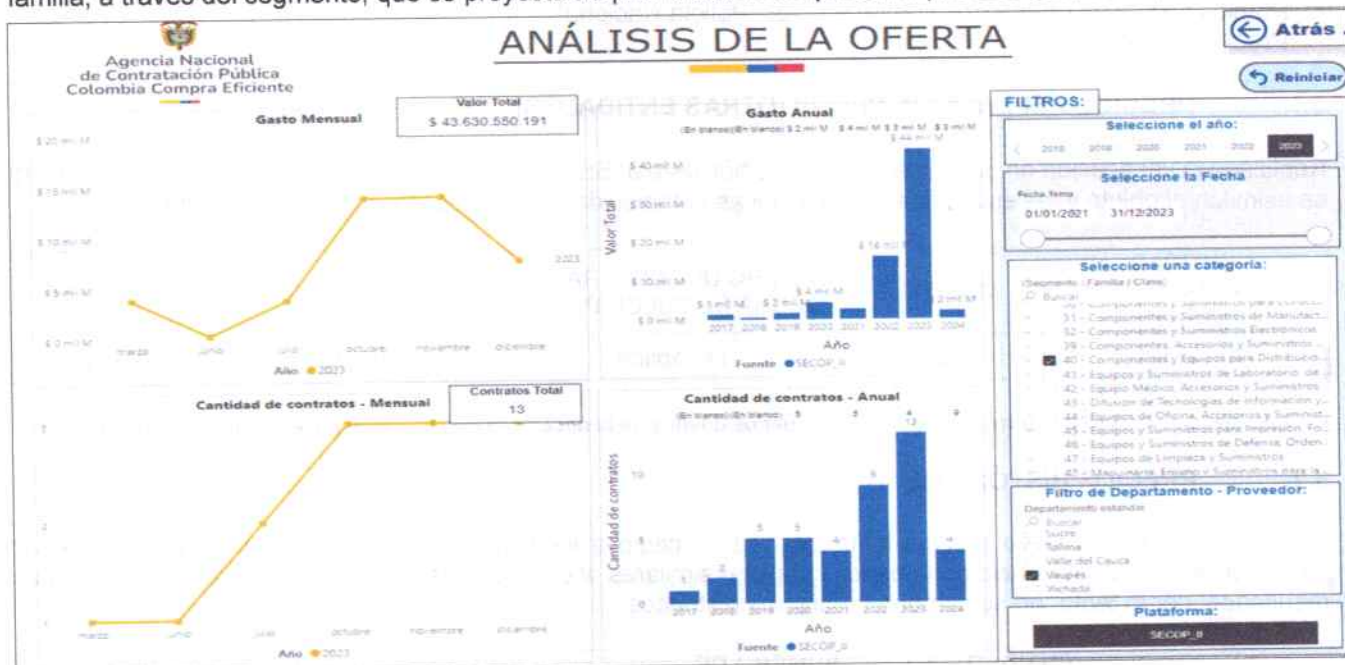
Página 17 de 21	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

De esta manera cabe resaltar, que así mismo se dispone de gran número de proveedores fuera del departamento del Vaupés que disponen del musculo financiero, capacidad logística y de recurso humano para satisfacer la necesidad requerida por el Departamento de Policía Vaupés, por esta razón, se dispuso requerir cotización del bien a adquirir a través de la plataforma del SECOP II, así como vía correo electrónico a empresas que por su razón social estaría asociada al suministro y prestación de bienes y servicios requeridos en el presente estudio previo; de tal requerimiento no se obtuvo cotización por mencionada plataforma, sin embargo a través del correo electrónico se obtuvieron 03 cotizaciones, descritas así:

NOMBRE RAZON SOCIAL	EMPRESA 1 (CORREO)	EMPRESA 2 (CORREO)	EMPRESA 3 (CORREO)
	SOLUCIONES HIDROSANITARIAS W.D S.A.S	WC.CONSTRUCCIONES	CORPORACIÓN VAUPÉS DESARROLLO Y CULTURA V.D.C
NIT	901614392-6	17343650 - 1	901044341-4
CIUDAD UBICACIÓN	Villavicencio	Villavicencio	Mitú - Vaupés
DIRECCIÓN	Calle 13 Sur 19 30 y Ca 1	No registra	Transversal 13 # 12 – 51 Barrio Centro
EMAIL	solusaniwd@gmail.com	Wc.construcciones2020@gmail.com	gerencia@corporacionvdc.com
TELEFONO	3204561894	3118103129	3214513234

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

A través de la herramienta del MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO "ANÁLISIS DE LA OFERTA", se observan las siguientes variables estadísticas frente al análisis de la oferta de la vigencia 2023, direccionada al sector donde se pretende satisfacer la necesidad (Vaupés), y en atención a la clasificación de bienes y servicios – familia, a través del segmento, que se proyecta adquirir a través del presente proceso contractual, así:



ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: El servicio requerido, es ofrecido por empresas normalizadas por la normatividad nacional, que tienen en cuenta los costos directos e indirectos que resulte de la celebración del contrato y que son asumidos por el mismo.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Para la prestación del servicio requerido, se establecerá un valor estimado de la contratación, tomando como referencia precios de mercado, teniendo en cuenta la cotización obtenida, lo que

Página 18 de 21	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

indica que son precios que se puedan mantener frente a comportamientos en el mercado que pueda implicar alteración significativa en el costo del servicio.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: La suscripción del contrato como tal, causa unos costos que se aplican sobre el valor total del mismo, dicho costo incluye las garantías e impuestos que se generen con ocasión del mismo.

Es así que en los presupuestos se prevé la proyección de sus costos unitarios por ítem, la factibilidad de oferta relacionada con la contribución especial de seguridad, (Póliza Garantía Única, parafiscales y demás derogaciones de Ley) y el impuesto del IVA aplicable para este tipo de servicios.

COSTOS INDIRECTOS: Para el desarrollo del proceso contractual el contratista deberá tener en cuenta los impuestos que se generen con ocasión del mismo, cancelación del pago de parafiscales a sus empleados, gastos administrativos, (Póliza Garantía Única, parafiscales y demás derogaciones de Ley) y el impuesto del IVA aplicable para este tipo de servicios.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda para presentar oferta será la moneda legal colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos.

- Precio referencia SECOP (OTRAS ENTIDADES)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional)
- Precios de mercado (cotizaciones)

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Realizada la verificación en la página de contratación estatal SECOP II no se encontraron proceso con objetos que se asimilen al objeto y las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso contractual.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para realizar el estudio de precios históricos, se procedió a verificar los procesos adelantados por la Policía Metropolitana de Villavicencio con objetos iguales o similares al del presente proceso de contratación, sin obtener resultados, por lo tanto, no se dispone de precios históricos.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Página 19 de 21	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Teniendo en cuenta que el presente proceso contractual se adelanta por la modalidad de mínima cuantía no es aplicable los acuerdos marcos de precios, por tal motivo no se tendrá en cuenta el presente ítem para la elaboración del estudio de mercado.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

• Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Para establecer el precio de mercado, se realizó requerimiento de solicitud de cotización a diferentes empresas que reúnen las exigencias de capacidad logística, operativa y administrativa para suplir la necesidad establecida en el presente proceso contractual, así mismo se realizó la publicación de solicitud de cotización a través del SECOP II con el número de proceso PN MEVIL SIP 027 2024.

Es de anotar que solo se obtuvieron tres cotizaciones a través de correo electrónico, quienes cotizaron el ítem contemplado, de acuerdo a las exigencias establecidas por los dueños de la necesidad; con el propósito de establecer un beneficio para la institución frente la optimización de recursos, se toma como referencia el menor valor con IVA de los valores unitarios cotizados así;

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 SOLUCIONES HIDROSANITARIAS W.D S.A.S	COTIZACIÓN No. 2 WC.CONSTRUCCIONES	COTIZACIÓN No. 3 CORPORACIÓN VAUPÉS DESARROLLO Y CULTURA V.D.C	MENOR VALOR COTIZADO
1	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de unidad de tratamiento de agua potable para el Departamento de Policía Vaupés.	\$ 129.000.000,00	\$ 128.000.000,00	\$ 129.032.556,50	\$ 128.000.000,00
VALOR TOTAL		\$ 129.000.000,00	\$ 128.000.000,00	\$ 129.032.556,50	\$ 128.000.000,00

• Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

El valor unitario y total estimado para el presente proceso se determina teniendo en cuenta el menor valor establecido en el análisis de Precios de Mercado, no se toma precio histórico, precios referencia SECOP, ni precios de catalogo o Portales Web, toda vez que pese a encontrar procesos con objetos similares, las especificaciones técnicas establecidas en dichos procesos, no se asemejan a los contemplados en el presente estudio de conveniencia, de esta manera se obtienen los siguientes valores:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de unidad de tratamiento de agua potable para el Departamento de Policía Vaupés.	N/A	N/A	N/A	\$ 128.000.000,00	\$ 128.000.000,00
VALOR TOTAL		N/A	N/A	N/A	\$ 128.000.000,00	\$ 128.000.000,00

• Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 20 de 21	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$ 128.000.000,00) M/CTE**, IVA incluido, discriminados de la siguiente manera:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-01-01-004-003	10	DEVAU	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de unidad de tratamiento de agua potable para el Departamento de Policía Vaupés.	GLOBAL	\$ 128.000.000,00	\$ 128.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 128.000.000,00


 Intendente **GERZON MONTERO ORTIZ**
 Estructurador Estudio Previo

Página 21 de 21	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

Aplica

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al estudio previo

- ☐ Certificado plan de compras
- ☐ Pantallazo solicitud cotización PN MEVIL SIP 27-2024
- ☐ 03 cotizaciones
- ☐ Concepto ambiental GS-2024-079328-DEMET
- ☐ Precisiones recomendaciones concepto ambiental
- ☐ Concepto ingeniero civil GS-2024-012352-DEVAU
- ☐ Solicitud Colombia Compra Eficiente GS-2024-014210-DEVAU
- ☐ Pantallazo respuesta Colombia Compra Eficiente



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE																															
		SI	NO																														
1	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de 01 unidad de tratamiento de agua potable en las instalaciones del Comando de Departamento de Policía Vaupés, así:																																
	SISTEMA DE POTABILIZACIÓN																																
	Caudal de diseño	0,5 LPS																															
	Características del agua de entrada	Los siguientes resultados se obtuvieron a partir de las mediciones realizadas en la muestra enviada.																															
		<table><tr><th colspan="3">DATOS</th></tr><tr><th>Parametro</th><th>Unidades</th><th>Valor</th></tr><tr><td>pH</td><td>Und</td><td>5,2</td></tr><tr><td>Conductividad</td><td>µS/cm</td><td>30</td></tr><tr><td>TDS</td><td>mg/L</td><td>10</td></tr><tr><td>Color</td><td>UPC</td><td>29</td></tr><tr><td>Turbiedad</td><td>NTU</td><td>3</td></tr><tr><td>Dureza</td><td>mg/L CaCO₃</td><td>30</td></tr><tr><td>Alcalinidad</td><td>mg/L CaCO₃</td><td>0</td></tr><tr><td>Hierro</td><td>mg/L Fe</td><td>0,02</td></tr></table>		DATOS			Parametro	Unidades	Valor	pH	Und	5,2	Conductividad	µS/cm	30	TDS	mg/L	10	Color	UPC	29	Turbiedad	NTU	3	Dureza	mg/L CaCO ₃	30	Alcalinidad	mg/L CaCO ₃	0	Hierro	mg/L Fe	0,02
		DATOS																															
		Parametro	Unidades	Valor																													
		pH	Und	5,2																													
		Conductividad	µS/cm	30																													
		TDS	mg/L	10																													
Color	UPC	29																															
Turbiedad	NTU	3																															
Dureza	mg/L CaCO ₃	30																															
Alcalinidad	mg/L CaCO ₃	0																															
Hierro	mg/L Fe	0,02																															
Procesos	Floculación a contacto y Filtración.																																
Remoción en	Sólidos, Turbiedad, hierro, Color, Microorganismos.																																
	El sistema no realiza la remoción de Fosfatos, Alcalinidad, Dureza ni Salinidad. Compuestos no presentes en la muestra referida.																																
																																	
</																																	

	En esta unidad se realiza la retención de sólidos finos en el agua cruda y los iones libres remanentes.	<ul style="list-style-type: none"> - Material de Mezcla: Carbón Activado y Grava. - Incluye: Válvulas tres vías de operación manual. 		
	DOSIFICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Los dosificadores permitirán el ingreso continuo de productos químicos a la unidad de tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> - Número de Unidades: Dos (02) unidades - Funcionamiento: Dosificadoras eléctricas. - Almacenamiento de Químicos en canecas de polietileno con capacidad de 250 L. - Accesorios: Válvula de inyección, Válvula de pie, Insertos para conexión a tubería. 		
	TANQUE DE ALMACENAMIENTO O DE RESERVORIO	<ul style="list-style-type: none"> - Dos (02) tanques plásticos con capacidad de 2.000 litros, para hacer la succión del agua hacia la unidad de tratamiento, que cumplan con la norma NTC 4384. 		
	TABLERO DE CONTROL ELÉCTRICO Y CABLEADO. Cofre construido en lámina calibre 18 con protección para la intemperie. Pintura al Horno para protección contra agentes corrosivos.	<ul style="list-style-type: none"> - Componentes internos: Vigilante de tensión, Breaker totalizador y mini-Breaker de protección de fuerza y mini-Breaker para protección de control, contadores, relés térmicos, cables, parada de emergencia, relevos, selector de tres posiciones, luz indicadora y todos los elementos necesarios para su normal funcionamiento. - Arrancador suave ajustado a la potencia de la unidad de bombeo. 		
	MACROMEDIDOR	<ul style="list-style-type: none"> - Medidor Volumétrico de 1-1/2" R160 metálico, transmisión magnética equipado con salida a pulsos, incluye acoples y certificado de calibración por un laboratorio acreditado ante la ONAC. 		
	TUBERÍA DE PRESIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Tubería de presión de 1 -1/2 X 6M 21-200Psi y accesorios desde la unidad de tratamiento de agua potable hasta los tanques reservorios ubicados en la terraza del comando de policía. 		
SKID DE INSTALACIÓN				
La unidad se entregará en un Skid fabricado en lámina de acero al carbón y pisos en P.R.F.V.				
	DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE, DEMARCACIÓN Y CAPACITACIÓN Esta información permitirá conocer la operación de la unidad y realizar cualquier trámite que el sistema requiera. Deberá entregarse sin costo adicional.	<ul style="list-style-type: none"> - La tubería se debe entregar pintada y señalizado flujo hidráulico. - Las válvulas demarcadas para facilitar la operación. - Fichas técnicas de materiales y equipos del sistema, así como los planos - Capacitación y video general de funcionamiento. - Capacitación y video general de funcionamiento a 02 funcionarios que el Departamento de Policía Vaupés Designe, se recomienda que sea el supervisor y a quien cumpla las funciones de logístico o servicios generales, a quienes se les entregara a cada uno copias del manual de funcionamiento. 		
	MEDICIÓN COLIRIMETRICO	<ul style="list-style-type: none"> - Para la puesta en marcha se requerirá de un comparador de colorímetro para la medición de ph y cloro residual, con el fin de hacer seguimiento a estos dos parámetros. 		

DESCRIPCIÓN ESPECIFICA Y DETALLADAS DEL COMPONENTE

DESCRIPCIÓN	DETALLE
Unidad de bombeo y equipo de presión	Unidad de bombeo de 1,5 HP con 1 ½" de entrada y salida para presurización de los filtros, también se incluye el equipo de presión o bombeo para distribución hidroneumático con electrobomba centrifuga de 1hp 110/220v monofásico, tanque vertical de 60 litros con membrana intercambiable en goma butilica para uso alimenticio VT60, succión 1", descarga 1", incluye manómetro, presostato, conexión 5 vías, flotador eléctrico y tubo flexible, consumo de amperaje 12 amperios a 110 voltios, 6.0



amperios a 220 voltios, recomendado para bombear aguas limpias, dimensiones del tanque Largo 45 cm; Alto 90 cm; Ancho 45 cm, dimensiones de la electrobomba Largo 40 cm; Alto 65 cm; Ancho 25 cm. El equipo de presión estará ubicado en la terraza del comando.

Descripción	Unidad	Cantidad																						
1. BOMBA INICIAL																								
Bomba tipo centrífuga construida en hierro y con rotor en acero inoxidable, cuenta con motor monofásico potencia de 1.5 HP 115/230 V, caudal máximo de 58 GPM y altura máxima de 37 m, conexión de succión y descarga de 1.1/2" NPT.	Und	1,0																						
<table><tr><td>Conexión Succión</td><td>1.1/2 Pulg. NPT</td></tr><tr><td>Conexión Descarga</td><td>1.1/2 Pulg. NPT</td></tr><tr><td>Altura (ADT) Max</td><td>37 m</td></tr><tr><td>Caudal Max</td><td>58 GPM</td></tr><tr><td>Caudal Medio</td><td>50 GPM</td></tr><tr><td>Altura Media</td><td>22 m</td></tr><tr><td>Motor</td><td>Monofásica</td></tr><tr><td>Potencia</td><td>1.5 HP</td></tr><tr><td>Voltaje</td><td>115/230 V</td></tr><tr><td>Velocidad Peso</td><td>3500 RPM 24.5 Kg</td></tr><tr><td>Dimensiones</td><td>0.45/0.24/0.27 Mts</td></tr></table>			Conexión Succión	1.1/2 Pulg. NPT	Conexión Descarga	1.1/2 Pulg. NPT	Altura (ADT) Max	37 m	Caudal Max	58 GPM	Caudal Medio	50 GPM	Altura Media	22 m	Motor	Monofásica	Potencia	1.5 HP	Voltaje	115/230 V	Velocidad Peso	3500 RPM 24.5 Kg	Dimensiones	0.45/0.24/0.27 Mts
Conexión Succión			1.1/2 Pulg. NPT																					
Conexión Descarga			1.1/2 Pulg. NPT																					
Altura (ADT) Max			37 m																					
Caudal Max			58 GPM																					
Caudal Medio			50 GPM																					
Altura Media			22 m																					
Motor			Monofásica																					
Potencia			1.5 HP																					
Voltaje	115/230 V																							
Velocidad Peso	3500 RPM 24.5 Kg																							
Dimensiones	0.45/0.24/0.27 Mts																							
Accesorios hidráulicos y eléctricos requeridos para realizar la conexión de la unidad.																								
Global		1,0																						
2. SISTEMA DE FILTRACIÓN																								
Unidad de Filtración fabricada en Polyglass de dimensiones 14" x 65" (Diámetro x Altura), incluye Válvula y accesorios internos de operación manual.	Und	3,0																						
Grava para filtración de densidad de 1503 Kg/m³, dureza de 7% y gravedad específica de 2.62, peso de partículas planas inferior al 2%. -Presentación: Bulto de 50 Kg	Bulto	5.0																						
<table><tr><td>Densidad en Masa no Compactada</td><td>1503 kg/m3</td></tr><tr><td>Solubilidad en HCL (20% peso, 24h)</td><td>0,90%</td></tr><tr><td>Dureza (7 Escala Mohs)</td><td>7%</td></tr><tr><td>Gravedad específica</td><td>2,62</td></tr><tr><td>Esfericidad</td><td>0,8%</td></tr><tr><td>Pérdida por Ignición</td><td>0,31%</td></tr><tr><td>Partículas planas o alargadas % Máx</td><td>1,85%</td></tr></table>			Densidad en Masa no Compactada	1503 kg/m3	Solubilidad en HCL (20% peso, 24h)	0,90%	Dureza (7 Escala Mohs)	7%	Gravedad específica	2,62	Esfericidad	0,8%	Pérdida por Ignición	0,31%	Partículas planas o alargadas % Máx	1,85%								
Densidad en Masa no Compactada			1503 kg/m3																					
Solubilidad en HCL (20% peso, 24h)			0,90%																					
Dureza (7 Escala Mohs)			7%																					
Gravedad específica			2,62																					
Esfericidad			0,8%																					
Pérdida por Ignición	0,31%																							
Partículas planas o alargadas % Máx	1,85%																							
Arena sílice con porcentaje de 98.5% cuenta con humedad total de 0.05% y dureza del 7% -Presentación: Bulto de 50 Kg																								
<table><tr><td>Humedad Total</td><td>0,05%</td></tr><tr><td>Solubilidad en HCL (20% peso, 24h)</td><td>0,32%</td></tr><tr><td>Solubilidad en NaOH (10% peso, 24h)</td><td>0,11%</td></tr><tr><td>Dureza (7 Escala Mohs)</td><td>7</td></tr><tr><td>Desgaste</td><td>0,06%</td></tr><tr><td>Sílice</td><td>98,5%</td></tr><tr><td>Pérdida por Ignición</td><td>0,48%</td></tr></table>	Humedad Total	0,05%	Solubilidad en HCL (20% peso, 24h)	0,32%	Solubilidad en NaOH (10% peso, 24h)	0,11%	Dureza (7 Escala Mohs)	7	Desgaste	0,06%	Sílice	98,5%	Pérdida por Ignición	0,48%										
Humedad Total	0,05%																							
Solubilidad en HCL (20% peso, 24h)	0,32%																							
Solubilidad en NaOH (10% peso, 24h)	0,11%																							
Dureza (7 Escala Mohs)	7																							
Desgaste	0,06%																							
Sílice	98,5%																							
Pérdida por Ignición	0,48%																							
Bulto		2.0																						

Zeolita Mineral con tasa nominal de filtración de entre 3 y 5 micras y peso volumétrico de 21.4 Kg/ft³ -Presentación: Bulto de 1 ft³		Bulto	3.0																																							
<table><tr><th colspan="8">TABLA DE ESPECIFICACIONES</th></tr><tr><th>CÓDIGO</th><th>DESEMPEÑO DE FILTRADO</th><th>FLUJO DE SERVICIO</th><th>FLUJO DE RETROLAVADO</th><th>DURACIÓN DE RETROLAVADO</th><th>PROFUNDIDAD DEL LECHO</th><th>ESTABILIDAD TÉRMICA</th><th>PESO VOLUMÉTRICO (PVS)</th></tr><tr><td>PKZEOLITA</td><td>3 - 5 micras (tasa nominal de filtración)</td><td>8.5 a 10 gpm/ft2</td><td>10 a 12 gpm/ft2</td><td>5 a 15 min.</td><td>30 a 40 pulgadas</td><td>Hasta 500°C</td><td>21.4 kg/ft3</td></tr></table> <table><tr><th colspan="4">DIMENSIONES Y PESO</th></tr><tr><th rowspan="2">CÓDIGO</th><th colspan="2">DIMENSIONES (mm)</th><th rowspan="2">PESO (kg)</th></tr><tr><th>A</th><th>B</th></tr><tr><td>PKZEOLITA</td><td>800</td><td>530</td><td>22</td></tr></table>				TABLA DE ESPECIFICACIONES								CÓDIGO	DESEMPEÑO DE FILTRADO	FLUJO DE SERVICIO	FLUJO DE RETROLAVADO	DURACIÓN DE RETROLAVADO	PROFUNDIDAD DEL LECHO	ESTABILIDAD TÉRMICA	PESO VOLUMÉTRICO (PVS)	PKZEOLITA	3 - 5 micras (tasa nominal de filtración)	8.5 a 10 gpm/ft2	10 a 12 gpm/ft2	5 a 15 min.	30 a 40 pulgadas	Hasta 500°C	21.4 kg/ft3	DIMENSIONES Y PESO				CÓDIGO	DIMENSIONES (mm)		PESO (kg)	A	B	PKZEOLITA	800	530	22	
TABLA DE ESPECIFICACIONES																																										
CÓDIGO	DESEMPEÑO DE FILTRADO	FLUJO DE SERVICIO	FLUJO DE RETROLAVADO	DURACIÓN DE RETROLAVADO	PROFUNDIDAD DEL LECHO	ESTABILIDAD TÉRMICA	PESO VOLUMÉTRICO (PVS)																																			
PKZEOLITA	3 - 5 micras (tasa nominal de filtración)	8.5 a 10 gpm/ft2	10 a 12 gpm/ft2	5 a 15 min.	30 a 40 pulgadas	Hasta 500°C	21.4 kg/ft3																																			
DIMENSIONES Y PESO																																										
CÓDIGO	DIMENSIONES (mm)		PESO (kg)																																							
	A	B																																								
PKZEOLITA	800	530	22																																							
Carbón Activado con índice de yodo de 950 mínimo, densidad aparente de entre 0.43 – 0.48. -Presentación: Bulto de 25 Kg		Bulto	3.0																																							
<table><tr><th>PARÁMETRO</th><th>ESPECIFICACIONES</th><th>PROPIEDADES TÍPICAS</th></tr><tr><td>pH</td><td>Alcalino</td><td>6-8</td></tr><tr><td>Humedad al empacar, %</td><td>3 máx.</td><td>2</td></tr><tr><td>Decoloración de melazas</td><td></td><td>85</td></tr><tr><td>Número de yodo, mg l. / g</td><td>950 mín.</td><td>12</td></tr><tr><td>Cenizas, %</td><td></td><td>0.46</td></tr><tr><td>Densidad aparente, g/cc</td><td>0.43-0.48</td><td>75</td></tr><tr><td>Número de abrasión, %</td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="3">GRANULOMETRÍA DISPONIBLE</td></tr><tr><td>4x10 Pasa malla 10, %</td><td>5 máx.</td><td></td></tr><tr><td>8x30 Pasa malla 30, %</td><td>5 máx.</td><td></td></tr><tr><td>12x40 Pasa malla 40, %</td><td>5 máx.</td><td></td></tr><tr><td>PELETIZADO</td><td></td><td></td></tr></table>		PARÁMETRO	ESPECIFICACIONES	PROPIEDADES TÍPICAS	pH	Alcalino	6-8	Humedad al empacar, %	3 máx.	2	Decoloración de melazas		85	Número de yodo, mg l. / g	950 mín.	12	Cenizas, %		0.46	Densidad aparente, g/cc	0.43-0.48	75	Número de abrasión, %			GRANULOMETRÍA DISPONIBLE			4x10 Pasa malla 10, %	5 máx.		8x30 Pasa malla 30, %	5 máx.		12x40 Pasa malla 40, %	5 máx.		PELETIZADO				
PARÁMETRO	ESPECIFICACIONES	PROPIEDADES TÍPICAS																																								
pH	Alcalino	6-8																																								
Humedad al empacar, %	3 máx.	2																																								
Decoloración de melazas		85																																								
Número de yodo, mg l. / g	950 mín.	12																																								
Cenizas, %		0.46																																								
Densidad aparente, g/cc	0.43-0.48	75																																								
Número de abrasión, %																																										
GRANULOMETRÍA DISPONIBLE																																										
4x10 Pasa malla 10, %	5 máx.																																									
8x30 Pasa malla 30, %	5 máx.																																									
12x40 Pasa malla 40, %	5 máx.																																									
PELETIZADO																																										
Accesorios hidráulicos y eléctricos requeridos para realizar la conexión de la unidad.		Global	1,0																																							
3. SISTEMA DE DOSIFICACIÓN																																										
Dosificadoras Eléctricas, cuerpo fabricado en polipropileno, membrana en EPDM, los cabezales de dosificación están disponibles en las combinaciones de materiales PVT con válvula de purga; cuenta con una capacidad de con capacidad de 21,9 LPH.		Und	2,0																																							
Canecas plásticas para el almacenamiento de productos químicos con capacidad de 250 L.		Und	2,0																																							
Productos Químicos para el arranque de la unidad: -Sulfato de Aluminio: 2 bultos de 25 Kg -Cloro Granulado: Caneca de 20 Kg		Global	1,0																																							
Accesorios hidráulicos y eléctricos requeridos para realizar la conexión de la unidad.		Global	1,0																																							
4. SKIED DE INSTALACIÓN																																										
Skid fabricado en lámina de acero al carbón recubierto con pintura eléctrica y pisos en P.R.F.V. en esto se hará la ubicación de los filtros.		Und	1,0																																							
5. TABLERO ELÉCTRICO																																										
Tablero de automatización para el control de las unidades electromecánicas que componen la unidad de tratamiento.		Und	1,0																																							

ESPECIFICACIONES MINIMAS HABILITANTES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		
	<p>Con el fin de garantizar la calidad del servicio y evitar incumplimientos en la ejecución de la futura aceptación de oferta, se requiere acreditar experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente estudio previo. Tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que soporten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma supere el cien por ciento (100%) del valor total del presente proceso, con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones y/o actas de liquidación.</p> <p>Nota: Para la acreditación de la experiencia en el presente proceso solo se tendrá en cuenta actas de liquidación o certificación contractual, en ambos casos estos deberán contener como mínimo la siguiente información:</p>		



1. Datos del contratante.
2. Datos del contratista.
3. Objeto del Contrato
4. Número del contrato
5. Valor del contrato en pesos colombianos.
6. Las certificaciones deben estar suscritas por el Representante Legal o apoderado de la Entidad contratante o quien haga sus veces.

Forma de acreditación del requisito exigido

1. Presentar junto con la propuesta debidamente diligenciado actas de liquidación o certificación contractual, donde se refiera la información descrita en la descripción del requisito exigido.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a prestar que por su complejidad, riesgos y exigencias legales, se requiere de personal con conocimientos profesionales y técnicos en el manejo de instalación de la unidad de tratamiento de agua potable en general (Incluye manipulación del sistema, filtros, componentes químicos, cableado y accesorios eléctricos), quienes ejecutarán el objeto contractual. Por lo tanto, el futuro contratista, deberá contar con personal, que acredite mínimo los siguientes perfiles académicos y experiencias, así:

TITULO ACADEMICO	PERFIL ACADÉMICO / ESTUDIOS O CERTIFICACIONES REQUERIDAS	DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA ACREDITACIÓN DEL PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CANTIDAD DE OPERARIOS
Ingeniero ambiental y/o Ingeniero Civil	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación certificada en aguas y saneamiento ambiental o a fines expedido por una institución con registro calificado ante el ministerio de educación nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> Tarjeta Profesional Copia de cedula de ciudadanía Certificado en aguas y saneamiento ambiental o a fines. 	03 años de experiencia	<p>Seis (06) meses de experiencia soportada mediante certificados que acredite experiencia específica en instalación de unidades o plantas de tratamiento de agua potable, y que contenga los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nombre o razón social del contratante o de quien certifica con dirección, teléfono y correo electrónico. Fecha de expedición de la certificación Objeto del contrato que se certifica. Cargo desempeñado. Duración del contrato que se certifica. 	UNO (01)
Técnico en obras civiles y construcción y/o Oficial de Construcción	N/A	<ul style="list-style-type: none"> Certificado expedido por una institución con registro calificado ante el ministerio de educación nacional. Copia cedula de ciudadanía 	01 año de experiencia	<p>Seis (06) meses de experiencia soportada mediante certificados que acredite experiencia específica de personal que contenga los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nombre o razón social del contratante o de quien certifica con dirección, teléfono y correo electrónico. Fecha de expedición de la certificación Objeto del contrato que se certifica. Cargo desempeñado. Duración del contrato que se certifica. 	UNO (01)
Técnico y/o tecnólogo electricista	<ul style="list-style-type: none"> Certificado o Tarjeta profesional CONTE TE4, TE5 y TE6. Certificado en trabajo seguro en alturas. Curso en riesgo eléctrico 20 horas mínimo 	<ul style="list-style-type: none"> Copia diploma o acta de grado expedido por una institución con registro calificado ante el ministerio de educación nacional. Copia cedula de ciudadanía Copia certificado o tarjeta profesional CONTE TE4, TE5 y TE6. (consejo) 	2 años de experiencia	<p>Seis (06) meses de experiencia soportada mediante certificados que acredite experiencia específica de personal que contenga los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nombre o razón social del contratante o de quien certifica con dirección, teléfono y correo electrónico. Fecha de expedición de la certificación Objeto del contrato que se certifica. Cargo desempeñado. 	UNO (01)

			nacional de electricistas) • Copia certificado trabajo en alturas vigente. • Copia certificado curso en riesgo eléctrico 20 horas mínimo.		- Duración del contrato que se certifica.			
3	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El oferente deberá garantizar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de las condiciones mínimas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a las disposiciones establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normatividad vigente relacionada con el sector trabajo. Adicionalmente cumplirá con lo dispuesto en cumplimiento a la resolución No. 0312 de 2019 “por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG – SST”, y en estricta sujeción y acatamiento de la normativa en mención deberá presentar certificación expedida por la aseguradora, donde se evidencie un porcentaje de cumplimiento igual o mayor a 95% en la implementación definitiva del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Igualmente, el oferente cumplirá con lo dispuesto en el Artículo 7 de la Resolución Número 01956 del 25 de abril del 2018, por medio de la cual se adoptan las directrices de evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas. Forma de acreditación del requisito exigido 1. Presentar junto con la propuesta debidamente diligenciado el FORMULARIO - COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.							
4	CALIDAD Y GARANTÍA El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal donde manifieste que la unidad para el tratamiento de agua potable son nuevos, genuinos, no remanufacturados, necesarios para el correcto funcionamiento del sistema, ofreciendo una garantía de calidad mínima de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de instalación y puesta en funcionamiento; si durante el tiempo de garantía los elementos de los componentes instalados presenta falencia en su normal funcionamiento, como consecuencia de la mala calidad de los suministros instalados o la falta de idoneidad de la persona que realizó el trabajo, el contratista asumirá la reposición del elemento que se interviene sin generar ningún sobre costo para la entidad dicha reposición, y será entregada dentro de los diez (10) días calendario posterior a la solicitud realizada por parte del supervisor del contrato. Así mismo el oferente deberá comprometerse que si durante el tiempo de garantía técnica se presenta algún inconveniente o falla, por medio telefónico atenderá el requerimiento de la entidad contratante, en un término no mayor a dos horas, que en un plazo no mayor a 24 horas enviará un técnico idóneo que permita diagnosticar, y por último, que evidenciada la falencia será solucionada en un máximo de 10 días calendario, sin generar costo adicional a la Policía Nacional. Forma de acreditación del requisito exigido 1. Presentar junto con la propuesta una certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, en la cual exprese el cumplimiento de las condiciones y exigencias contempladas en el numeral 4 del presente anexo.							
5	SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL El oferente durante la ejecución del contrato se compromete al cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su artículo 79 la Constitución Política de Colombia consagra que “todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.”							



Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad.

La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación:

Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.

Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la ejecución del contrato, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.

En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.

El oferente deberá cumplir con lo estipulado en la normatividad vigente, en lo que respecta al medio ambiente. COMPRAS VERDES: De acuerdo a la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014" – ETAPA DE PLANEACIÓN – Estudios previos – Conceptos – Compras verdes, Compra sostenible, eco eficiencia y gestor ambiental - Criterios Para las Compras públicas sostenibles Numeral 1 al 5.7.

Forma de acreditación del requisito exigido.

1. Diligenciar y presentar junto con la propuesta el FORMULARIO - COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.

En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.

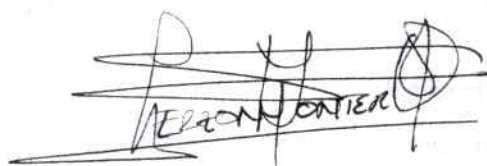
6

El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar en la propuesta el formulario Acuerdo de confidencialidad.

En ese mismo sentido y dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo Primero del Anexo No. 9 de la Resolución No. 08310 del 28 de diciembre de 2016 "por la cual se expide el manual del sistema de gestión de la seguridad de la información para la Policía Nacional", el futuro contratista junto con el personal que utilizara para la ejecución deberán diligenciar y entregar al supervisor del contrato dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción de la minuta el formato No. 1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS.

Forma de acreditación del requisito habilitante.

	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, en la cual exprese el cumplimiento de las condiciones y exigencias contempladas en el numeral 6 del presente anexo. • Presentar junto con la propuesta, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente o persona natural, el formulario ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD. 		
7	VERIFICACION DEL RUIA Los oferentes que participen en el presente proceso no deberán estar reportados en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA. LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, consultará el sistema del Registro Único de Infractores Ambientales.		
8	PUESTA EN MARCHA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE POTABILIZACIÓN Se realizará como se establece en el Artículo 130 Resolución 0330 – 2017 “Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS”. Así mismo durante el tiempo establecido para la calidad y garantía (12 meses a partir de la puesta en funcionamiento) el futuro contratista de manera gratuita realizará 02 mantenimientos (uno cada seis meses) de la unidad de tratamiento de agua potable, incluye el suministro de componentes al sistema de filtración en caso de requerirse (Grava, arena, zeolita, carbón activado, entre otros). Forma de acreditación del requisito exigido 1. Presentar junto con la propuesta una certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, en la cual exprese el cumplimiento de las condiciones y exigencias contempladas en el numeral 8 del presente anexo.		



Intendente **GERZON MONTERO ORTIZ**
Estructurador Estudio Previo – DEVAU



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos se realizó dentro de los términos definidos en la en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE 01 UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPÉS

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDIENDO EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TERMINO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA TERMINACION DEL CONTRATO	AMPARA AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES FIJADAS EN EL CONTRATO O EN LAS NORMAS TÉCNICAS BÁSICAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO CONTRATADO.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TERMINO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA TERMINACION DEL CONTRATO	AMPARA AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO, DERIVADOS DE: A) LA MALA CALIDAD O LAS DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. B) EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	200 SMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN.
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCOTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

Intendente **GERZON MONTERO ORTIZ**
Estructurador Estudio Previo - DEVAU

La Policía Metropolitana de Villavicencio desarrolla el siguiente análisis de riesgos y forma de mitigación de los mismos, para lo cual se diligencia la matriz de riesgos conforme con los parámetros que para el efecto, se ha dispuesto en el Manual para la Identificación y Cobertura de Contratación (versión 1 o última actualización, la cual se encuentra disponible en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, link normativa) estructurado por la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente. Proceso ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE 01 UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPÉS.

MATRIZ DE RIESGOS																						
NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO	
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	La no suscripción del contrato	Que no se logre dar inicio al objeto del contrato.	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Transferencia del riesgo, haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del riesgo.	1	2	3	BAJO	SI	Proponente	Plazo para la suscripción del contrato	Verificación del plazo en la suscripción del contrato	Informe	Durante periodo de suscripción del contrato
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento del contrato	No entrega de la unidad de agua potable instalada y en funcionamiento.	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	Transferencia del riesgo, haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del riesgo.	2	2	4	BAJO	SI	Supervisor del Contrato	Desde la firma de la carta de inicio y ejecución	Término de ejecución del Contrato.	Informe de supervisión	Mensual
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Mala calidad del servicio	Que no se obtenga agua tratada en óptimas condiciones para su consumo.	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	Transferencia del riesgo, haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del riesgo.	2	2	4	BAJO	SI	Supervisor del Contrato	Desde la firma de la carta de inicio y ejecución	Término de la garantía de los mantenimientos.	Con personal idóneo que el contratista emplee para la instalación, realizar las pruebas de potabilización del agua tratada.	Mensual
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Mala calidad del bien	Que se produzca daños en la unidad interrumpiendo su normal funcionamiento	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	Transferencia del riesgo, haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del riesgo.	2	2	4	BAJO	SI	Supervisor del Contrato	Desde la firma de la carta de inicio y ejecución	Término de la garantía de los mantenimientos.	Realizar la verificación de los elementos instalados y la idoneidad del personal que el contratista emplee en la instalación.	Mensual
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	El no pago de salarios y prestaciones sociales de los trabajadores que contratare el oferente	Incumplimiento de la normatividad aplicable del Código Sustantivo del Trabajo y del sistema de seguridad social integral	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	Transferencia del riesgo, haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del riesgo	2	2	4	BAJO	NO	Supervisor del Contrato	Desde la firma de la carta de inicio y ejecución	Término de ejecución del Contrato.	Informe de supervisión	Mensual
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Afectación de terceros en desarrollo del proceso contractual	Que se causen perjuicios a terceros que no intervienen en la ejecución del contrato	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo al contratista quien deberá prever esta situación y en caso de presentarse asumirá los costos financieros que ello le represente	1	2	3	BAJO	NO	Supervisor del Contrato	Desde la firma de la carta de inicio y ejecución	Término de ejecución del Contrato	Verificación del supervisor de la ocurrencia de cualquier tercero que pueda resultar perjudicado en la ejecución del contrato.	Mensual
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	El incumplimiento de la normatividad ambiental en la protección del medio ambiente.	Afectación en la parte ambiental, al no cumplirse con las buenas prácticas ambientales	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo al contratista quien deberá prever esta situación y en caso de presentarse asumirá los costos financieros que ello le represente	2	2	4	BAJO	SI	Supervisor del Contrato	Desde la firma de la carta de inicio y ejecución	Término de ejecución del contrato	Verificación del Supervisor del cumplimiento de la normatividad ambiental	Mensual



Intendente GERZON MONTERO ORTIZ
Estructurador Estudio Previo – DEVAU

**CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

En Mitú, a los 04 días del mes de octubre del año 2024, en mí calidad de Jefe Administrativo del Departamento de Policía Vaupés, dueño de la necesidad descrita en el presente estudio de Conveniencia, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que el Departamento de Policía Vaupés no cuentan con talleres, herramientas especializadas, mano de obra calificada ni capacidad para atender la necesidad presentada, razón por la cual se debe efectuar la contratación con un tercero, que ofrezca la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE 01 UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPÉS", esto con el fin de optimizar y minimizar riesgos o traumatismos en el suministro de agua en óptimas condiciones para el consumo en las instalaciones policiales, y que puedan afectar la salud del personal policial y no uniformado en labora en la unidad.

Capitán **ANNYE ORLEIDY TOBÓN ROA**
Jefe Área Administrativa Departamento de Policía Vaupés